

## B) Disposiciones y Actos

### Área de Gobierno de Políticas de Vivienda

**3377** *Anuncio de 20 de noviembre de 2023 de publicación de las subvenciones concedidas correspondientes a la convocatoria pública de subvenciones 2022 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, "Plan Rehabilita Madrid 2022", a los efectos de notificación.*

Mediante Decreto de 17 de junio de 2022 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano se aprobó la convocatoria pública de subvenciones 2022 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, "Plan Rehabilita Madrid 2022".

De conformidad con el artículo 24.2 de dicha convocatoria y el artículo 29 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre de 2013, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 45.1 b) y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al considerar que el contenido de los decretos pudieran contener datos relativos a los derechos o intereses legítimos de los solicitantes de las subvenciones, se publica su contenido de forma somera y el lugar donde los interesados podrán comparecer para tener conocimiento del contenido íntegro del mismo.

Por su parte, según el apartado 5.º 1 de la Resolución de 16 de julio de 2020 de la Directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de delegación en materia de fe pública, corresponde a los titulares de las subdirecciones generales de las secretarías generales técnicas, en el ámbito de sus respectivas funciones, ordenar la publicación preceptiva en los medios oficiales de publicidad y en la sede electrónica de las disposiciones y resoluciones administrativas correspondientes al ámbito material de competencias del área de gobierno y de las áreas delegadas.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 5.º 1 de la Resolución de 16 de julio de 2020 de la Directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de delegación en materia de fe pública, se publica la relación de subvenciones concedidas, que figuran en el anexo del presente anuncio, indicando los beneficiarios, los importes totales aprobados del presupuesto protegido y de la subvención concedida, los plazos máximos para inicio de actuaciones, su ejecución y justificación, y condiciones generales.

Los interesados podrán comparecer, en el Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, calle de Ribera del Sena, n.º 21, para conocimiento del contenido íntegro del decreto de concesión, previa solicitud de cita previa que podrán solicitar a través del n.º de teléfono 010, así como en la página web del ayuntamiento de Madrid [www.madrid.es](http://www.madrid.es), o bien, a través de comparecencia electrónica. Todo ello de conformidad con el artículo 46 la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Contra los decretos enumerados en el Anexo, que ponen fin a la vía administrativa, podrán interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente decreto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

b) Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, siendo el plazo para su interposición el de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Todo ello sin perjuicio de que el interesado utilice cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, a 20 de noviembre de 2023.- El Subdirector General de Rehabilitación, Alfonso Nicolás Bernáldez López.



## ANEXO

## RELACIÓN DE CONCESIONES DEFINITIVAS DE SUBVENCIONES

## BENEFICIARIOS Y CUANTÍA DE SUBVENCIÓN

NÚMERO EXPEDIENTE	VIAL	NÚMERO	BENEFICIARIO	NIF	PRESUPUESTO PROTEGIDO (EN EUROS)	IMPORTE CONCEDIDO (EN EUROS)	FECHA DECRETO CONCESIÓN DEFINITIVA	PLAZO MAXIMO FINALIZACION ACTUACIONES
135/2022/03681	ARROYO FONTARRON	113	COM. PROP.	H79696720	141.308,00 €	105.124,75 €	30/10/2023	24 meses
135/2023/00414	ARROYO FONTARRON	59	COM. PROP.	H79548814	153.914,00 €	105.265,00 €	14/11/2023	24 meses
135/2022/02888	ASAMBLEAS	10	COM. PROP.	H80782972	135.210,09 €	101.407,57 €	30/10/2023	24 meses
135/2022/02470	ASCAO	55	COM. PROP.	H78963683	193.996,57 €	145.309,18 €	10/11/2023	24 meses
135/2023/00207	AZCOITIA	11	COM. PROP.	E78400223	75.974,16 €	56.980,61 €	10/11/2023	24 meses
135/2022/03655	BLAS CABRERA	32	COM. PROP.	H79561361	71.315,00 €	53.486,25 €	27/10/2023	24 meses
135/2023/00421	BLAS CABRERA	95	COM. PROP.	H79716189	117.427,00 €	88.070,25 €	14/11/2023	24 meses
135/2022/03533	BUENOS AIRES	6	COM. PROP.	H79962627	172.696,41 €	127.079,93 €	17/10/2023	24 meses
135/2022/01234	CAMARENA	148	COM. PROP.	H79403010	173.158,74 €	117.649,53 €	24/10/2023	24 meses
135/2022/02623	CAMINO VIEJO DE VILLAVEDE	7	COM. PROP.	H78901121	31.432,98 €	23.574,74 €	27/10/2023	24 meses
135/2022/03421	CAMPIÑA	8	COM. PROP.	H79723037	88.005,50 €	66.004,13 €	19/10/2023	24 meses
135/2023/00349	CANILLEJAS A VICALVARO	127	COM. PROP.	H78383098	333.156,58 €	157.125,00 €	30/10/2023	24 meses
135/2022/02981	CARAMUEL	19	COM. PROP.	H79876405	169.384,18 €	127.038,13 €	14/11/2023	24 meses
135/2023/00079	CARLINA	3	COM. PROP.	H79565511	129.758,69 €	97.319,02 €	24/10/2023	24 meses
135/2022/03488	CERVERA	24	COM. PROP.	H79122701	161.345,60 €	121.009,20 €	17/10/2023	24 meses
135/2022/03538	CHOPERA	59	COM. PROP.	H80101918	81.230,14 €	32.492,06 €	19/10/2023	24 meses
135/2022/01877	CIRCE	52A	COM. PROP.	H79486296	138.641,80 €	103.981,35 €	24/10/2023	24 meses
135/2022/03417	CORREGIDOR JUAN FRANCISCO DE LUJAN	76	COM. PROP.	H79930558	153.052,90 €	102.268,75 €	27/10/2023	24 meses
135/2022/03566	DISCOBOLO	71	COM. PROP.	H79740346	163.697,05 €	122.772,79 €	11/10/2023	24 meses
135/2022/03435	DOCTOR SANCHEZ	41	COM. PROP.	H79524559	89.373,88 €	67.030,41 €	17/10/2023	24 meses
135/2023/00253	ENCOMIENDA DE PALACIOS	75	COM. PROP.	H78697141	164.975,90 €	104.767,75 €	03/11/2023	24 meses
135/2023/00161	EZEQUIEL SOLANA	85-87	COM. PROP.	H80237688	153.244,54 €	114.933,40 €	26/10/2023	24 meses
135/2022/02964	GAINZA	9	COM. PROP.	H79464020	410.096,99 €	253.076,19 €	14/11/2023	24 meses
135/2023/00125	GENERAL PINTOS	45	COM. PROP.	H81725087	67.310,70 €	50.483,03 €	26/10/2023	24 meses
135/2022/03468	HUERTA DE CASTAÑEDA	17	COM. PROP.	E78152378	152.547,80 €	112.950,87 €	19/10/2023	24 meses
135/2022/03483	IMAGEN	32	COM. PROP.	H79770392	84.906,80 €	63.680,10 €	13/10/2023	24 meses
135/2022/03549	INDUSTRIA	3	COM. PROP.	H79455812	281.338,51 €	158.115,30 €	24/10/2023	24 meses
135/2022/02767	INFANTA MERCEDES	33	COM. PROP.	H78675196	20.572,00 €	8.228,80 €	27/10/2023	24 meses
135/2022/02820	JOAQUIN MARIA LOPEZ	24	COM. PROP.	H79262150	89.882,21 €	35.952,88 €	28/07/2023	24 meses
135/2022/03542	JOSE ORTEGA Y GASSET	84	COM. PROP.	H79470480	279.560,40 €	111.824,16 €	19/10/2023	24 meses
135/2023/00162	JUAN ALVAREZ MENDIZABAL	8	COM. PROP.	H79073474	270.504,98 €	91.243,60 €	24/10/2023	24 meses
135/2022/03641	JUAN PASCUAL DE MENA	1	COM. PROP.	H79565446	143.642,60 €	88.135,40 €	03/11/2023	24 meses
135/2023/00256	JULIO PALACIOS	29-31	COM. PROP.	H79348231	164.565,53 €	104.843,60 €	10/11/2023	24 meses



NÚMERO EXPEDIENTE	VIAL	NÚMERO	BENEFICIARIO	NIF	PRESUPUESTO PROTEGIDO (EN EUROS)	IMPORTE CONCEDIDO (EN EUROS)	FECHA DECRETO CONCESIÓN DEFINITIVA	PLAZO MAXIMO FINALIZACION ACTUACIONES
135/2022/03546	LA CANCION DEL OLVIDO	46	COM. PROP.	H81335333	339.244,10 €	202.150,44 €	17/10/2023	24 meses
135/2022/03397	LA DEL MANOJO DE ROSAS	82	COM. PROP.	H79755344	84.315,00 €	63.236,25 €	10/11/2023	24 meses
135/2023/00289	LARDERO	7	COM. PROP.	H79662128	170.928,68 €	128.196,51 €	10/11/2023	24 meses
135/2022/03413	LAS PEDROÑERAS	30	COM. PROP.	H79676235	120.506,09 €	84.742,21 €	30/10/2023	24 meses
135/2022/02860	LLANOS DE ESCUDERO	3	COM. PROP.	H79551891	90.103,08 €	67.577,31 €	28/07/2023	24 meses
135/2022/03111	LOPEZ GRASS	36	COM. PROP.	H79672242	154.710,47 €	116.032,85 €	27/10/2023	24 meses
135/2022/03541	LOPEZ GRASS	21	COM. PROP.	H79565552	159.642,18 €	119.731,63 €	17/10/2023	24 meses
135/2022/03449	LORCA	4	COM. PROP.	H79654901	123.703,80 €	92.777,85 €	17/10/2023	24 meses
135/2022/03599	LUIS CABRERA	18	COM. PROP.	H79555306	95.480,00 €	38.192,00 €	27/10/2023	24 meses
135/2023/00339	MALDONADO	75	COM. PROP.	H79487039	115.722,38 €	46.288,95 €	27/10/2023	24 meses
135/2023/00378	MANUEL BOFARULL	7	COM. PROP.	H79569422	143.439,93 €	102.179,50 €	10/11/2023	24 meses
135/2022/03665	MARQUES DE CORBERA	51	COM. PROP.	H79440541	138.248,79 €	103.686,59 €	26/10/2023	24 meses
135/2023/00180	MARQUESA DE SILVELA	14	COM. PROP.	H81204877	121.036,79 €	90.777,58 €	26/10/2023	24 meses
135/2022/03516	MERCURIO	63	COM. PROP.	H79668489	146.474,70 €	109.856,03 €	17/10/2023	24 meses
135/2022/03425	NUUESTRA SEÑORA DEL TRANSITO	5	COM. PROP.	H79584702	115.891,85 €	74.343,85 €	17/10/2023	24 meses
135/2022/03444	OPORTO	91	COM. PROP.	H78665031	65.401,74 €	49.051,30 €	27/10/2023	24 meses
135/2023/00174	PABLO LAFARGUE	26	COM. PROP.	H79114708	138.420,49 €	101.272,00 €	03/11/2023	24 meses
135/2022/03486	PALOMERAS	21	COM. PROP.	E28929503	172.106,00 €	129.079,50 €	17/10/2023	24 meses
135/2022/02620	PARTICIPACION	7	COM. PROP.	H78996113	30.382,44 €	22.786,83 €	30/10/2023	24 meses
135/2023/00267	PEDREZUELA	36	COM. PROP.	H79668059	173.197,00 €	124.580,25 €	30/10/2023	24 meses
135/2023/00135	PERALES	102	COM. PROP.	H79671608	90.700,18 €	63.852,75 €	30/10/2023	24 meses
135/2023/00149	PERALES	92	COM. PROP.	H78180155	572.329,59 €	401.046,02 €	30/10/2023	24 meses
135/2023/00093	PICO DE LOS ARTILLEROS	114	COM. PROP.	H78203288	171.236,48 €	105.265,00 €	30/10/2023	24 meses
135/2023/00109	POBLA DE SEGUR	3	COM. PROP.	H80307036	115.148,30 €	86.361,22 €	30/10/2023	24 meses
135/2022/03436	PRUDENCIO ALVARO	46-48	COM. PROP.	H80423379	77.507,70 €	58.130,78 €	10/11/2023	24 meses
135/2023/00185	RAMON GOMEZ DE LA SERNA	123	COM. PROP.	H79370284	306.844,00 €	145.690,68 €	24/10/2023	24 meses
135/2022/03561	SAN BERNARDO	5 7	COM. PROP.	H78183357	118.043,20 €	52.898,06 €	13/10/2023	24 meses
135/2022/03682	SAN CLAUDIO	58	COM. PROP.	H78520061	138.332,20 €	103.749,15 €	03/11/2023	24 meses
135/2023/00128	SAN JUAN DE MATA	2	COM. PROP.	H79647756	128.537,00 €	82.677,00 €	30/10/2023	24 meses
135/2022/03697	SANTA FE	5	COM. PROP.	H78466604	117.275,35 €	71.039,89 €	24/10/2023	24 meses
135/2023/00286	SEGURA	2	COM. PROP.	H79225108	420.905,50 €	269.069,11 €	10/11/2023	24 meses
135/2022/03399	SIERRA CARBONERA	77	COM. PROP.	H79513610	132.107,68 €	99.080,76 €	26/10/2023	24 meses
135/2023/00249	SIERRA DE GREDOS	16	COM. PROP.	H79744850	125.825,51 €	94.369,13 €	10/11/2023	24 meses
135/2022/03429	TORREGROSA	16	COM. PROP.	H79096178	228.410,74 €	159.887,52 €	17/10/2023	24 meses
135/2022/03479	TOTANA	9	COM. PROP.	H79745873	105.162,97 €	78.872,23 €	13/10/2023	24 meses
135/2023/00068	URGEL	2	COM. PROP.	H79657664	42.425,42 €	31.819,07 €	27/10/2023	24 meses
135/2022/02783	VALLE DE ENMEDIO	67	MANUEL DE LA ROCHA VAZQUEZ.	***8431**	10.715,18 €	7.949,89 €	27/10/2023	24 meses
135/2023/00449	VALLE INCLAN	47	COM. PROP.	H80083306	127.266,11 €	95.449,58 €	30/10/2023	24 meses
135/2022/03686	VALMOJADO	245	COM. PROP.	H79678546	295.861,30 €	221.895,98 €	24/10/2023	24 meses



NÚMERO EXPEDIENTE	VIAL	NÚMERO	BENEFICIARIO	NIF	PRESUPUESTO PROTEGIDO (EN EUROS)	IMPORTE CONCEDIDO (EN EUROS)	FECHA DECRETO CONCESIÓN DEFINITIVA	PLAZO MAXIMO FINALIZACION ACTUACIONES
135/2023/00152	VALMOJADO	271	COM. PROP.	H79671269	267.993,62 €	200.995,22 €	24/10/2023	24 meses
135/2022/03579	VILLALOBOS	121	COM. PROP.	H79581062	152.364,92 €	92.248,18 €	19/10/2023	24 meses
135/2022/03410	VIRGEN DE LLUC	140	COM. PROP.	H79488409	153.123,55 €	114.842,66 €	03/11/2023	24 meses
135/2023/00410	ZALDIVAR	7	COM. PROP.	H79053534	386.850,84 €	233.019,94 €	10/11/2023	24 meses
135/2023/00340	ZEUS	3	COM. PROP.	H79387163	144.980,00 €	108.735,00 €	10/11/2023	24 meses

\*COM.PROP. = COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

(\*\*) Incluye incremento por Plan de Monitorización

\*\*\* 24 meses ampliables a la mitad de conformidad con el artículo 32 de la LPACAP. Este plazo comenzará a computarse a partir del día siguiente de la notificación de la concesión definitiva de la subvención, es decir, al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM); y, en el caso de que la obtención de la correspondiente licencia urbanística o autorización administrativa sea posterior a la concesión definitiva de la subvención, a partir del día siguiente de la retirada del título habilitante (comunicación previa, licencia urbanística u otro) por parte del solicitante, una vez abonadas las correspondientes tasas e impuestos.

No obstante lo anterior, este plazo podrá ser objeto de modificación en los supuestos, condiciones y términos previstos en el artículo 25.

El abono de la ayuda se practicará de forma anticipada y por la totalidad del importe que al beneficiario se le reconozca y notifique con la resolución de la concesión de la subvención mediante transferencia bancaria.

El pago será efectuado una vez se haya comprobado por los servicios técnicos municipales que ha sido emitido por el órgano competente el correspondiente Decreto de concesión de licencia urbanística o autorización administrativa de las obras objeto de la subvención, en los casos que fuera preceptiva dicha autorización.

En caso de obras terminadas, la subvención del importe concedido se hará efectiva mediante el abono de la ayuda por la totalidad del importe concedido y notificado, previa aprobación de la Justificación de la subvención.

Los beneficiarios estarán obligados a justificar, en el plazo máximo de dos meses desde la fecha de finalización del plazo concedido para la ejecución de las actuaciones, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actuación y el cumplimiento de la finalidad que determinaron la concesión de la subvención, en los términos fijados en el artículo 29 de la convocatoria.

Los proyectos técnicos o las memorias en base al que se ha dictado el presente decreto quedarán incorporados a ésta como condición material de la misma.

El incumplimiento por los beneficiarios de cualquiera de los requisitos, condiciones, obligaciones y demás circunstancias que han motivado la concesión de la subvención, podrá dar lugar a la pérdida del derecho al cobro total de la subvención, así como al reintegro de las cantidades percibidas.

Los presentes decretos, que se realizan sin perjuicio de terceros, no podrán ser invocados para excluir o disminuir las responsabilidades de cualquier tipo en que pudieran incurrir los beneficiarios o promotores de la actuación subvencionada.

